

BASES DE POSTULACIÓN AL BENEFICIO PLAN MÁS HÉROES

PROYECTOS CONCURSABLES Y PACK DE BENEFICIOS CCAF LOS HÉROES 2025

1. INTRODUCCIÓN

El Beneficio PLAN MÁS HÉROES es parte del Programa de Prestaciones Adicionales de la CCAF Los Héroes del año 2025, el que se aprueba anualmente y podrá estar afecto a cambios o modificaciones conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 94 de 1978 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social e instrucciones de la Superintendencia de Seguridad Social, y tiene por objetivo la implementación de programas de beneficios sociales para los/las afiliados/as trabajadores/as y pensionados/as de CCAF Los Héroes, y será administrado por Los Héroes Servicios Corporativos.

2. CARACTERÍSTICAS DEL BENEFICIO

El Beneficio PLAN MÁS HÉROES contempla 2 categorías:

- Proyecto Concursable, que es un beneficio en dinero para la implementación de un proyecto, el cual tiene como finalidad cubrir una necesidad de bienestar social que se enmarque en los pilares de educación, salud, cultura, deporte y/o recreación.
- Pack predefinido de productos

A ambas categorías podrán acceder los/las afiliados/as trabajadores/as y pensionados/as a la CCAF Los Héroes.

Los proyectos deben presentar equidad de género respecto al uso del beneficio y deben tener un impacto en el bienestar de las personas a las que va dirigido.

Para aquellos que quieran postular a este beneficio, pero no tienen una idea inicial de proyecto, CCAF Los Héroes dispone de 3 alternativas de postulación ágil, estos son: “Pack deportivo”, “Pack cafetería”, “Pack descanso”, los cuales tienen por objetivo facilitar el proceso de postulación por parte de los/las afiliados/as y de su posterior implementación por los/las eventuales ganadores/as, ya que estos packs se encuentran definidos previamente y solo requieren de la entrega de los artículos del pack seleccionado y no una entrega en dinero.

El periodo de Postulación será desde el 12 de mayo 2025 hasta el 31 de julio 2025, ambas fechas inclusive, el periodo de evaluación y adjudicación será durante el mes de agosto de 2025, informándose los/las ganadores/as durante la primera semana de septiembre de 2025.

2.1 MONTOS:

a. CCAF Los Héroes dispondrá de un presupuesto total de **\$150.000.000** para el año 2025.

El monto definido se subdividirá en 4 fondos de acuerdo con las categorías de empresas en base al número de trabajadores/as o agrupación de pensionados/as: Grandes Empresas, Medianas Empresas y Pequeñas Empresas, y un fondo para uso exclusivo de grupos/agrupaciones de pensionados/as que deseen participar.

El monto de financiamiento será para proyectos que van desde \$500.000 hasta los \$5.000.000 y para los packs predefinidos por un valor equivalente a \$1.000.000 cada uno.

Cabe destacar que los/las postulantes beneficiados/as solamente podrán acceder al financiamiento de un proyecto o pack por año.

b. El proyecto puede ser financiado 100% a través de los Proyectos Concursables siempre y cuando se encuentren entre los rangos señalados en el punto anterior, o pueden ser complementarios a fondos que la empresa o la agrupación de pensionados/as destine para ejecutar el proyecto.

2.2. ALCANCE:

El beneficio es exclusivo para afiliados/as trabajadores/as y para grupos de afiliados/as pensionados/as de CCAF Los Héroes y cuyos recursos deben ser utilizados únicamente en el proyecto adjudicado.

3. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

- a. En el caso de postulaciones de trabajadores/as de empresas afiliadas, debe cumplir con las siguientes condiciones:
 - i) Trabajador/a de una empresa con estado de afiliación vigente a CCAF Los Héroes.
 - ii) Ser afiliado/a trabajador/a a CCAF Los Héroes tanto al momento de la postulación como a la época de recibir el beneficio, en caso de ser ganador/a.
 - iii) La Empresa debe contar con un registro de firmas actualizado en CCAF Los Héroes o actualizarlo al momento de postular.
 - iv) Entregar al momento de postular la nómina de trabajadores/as vigentes de la empresa actualizada en CCAF Los Héroes (Nombre, Rut)
- b. En el caso de agrupaciones o grupo de pensionados/as afiliados/as, debe cumplir con las siguientes condiciones:

- i) La agrupación/grupo debe ser reconocida a través de personalidad jurídica o a través de certificado municipal que acredite su constitución, por ejemplo: Club de adulto mayor.
- ii) Cada pensionado/a perteneciente al grupo que participa en el proyecto debe estar afiliado/a a CCAF Los Héroes.
- iii) Entregar al momento de postular la nómina de pensionados/as vigentes de la agrupación en CCAF Los Héroes (Nombre, Rut)
- c. Proyecto debe tener un fin social y debe ser sin fines de lucro, el cual sea valorado por los/as afiliados/as y que represente un verdadero beneficio en su desarrollo personal.
- d. Debe estar destinado a cubrir un estado de necesidad del ámbito del bienestar social, es decir, que tenga la máxima cobertura posible para llegar a más beneficiarios/as.
- e. Es importante recalcar, que cualquier proyecto con fines lucrativos, que no beneficie a los afiliados pensionados/as o a los trabajadores/as de la empresa (por ejemplo: arrendar a terceros), que tenga como objetivo una fiesta, celebración con viajes locales o internacionales, certificaciones profesionales o pago del arancel educacional para un trabajador o construcción de un espacio físico, no serán evaluados para optar al beneficio.
- f. El proyecto puede ser adjudicado a un/a trabajador/a o pensionado/a afiliado/a, por lo cual si la persona que presentó el proyecto y se lo adjudicó deja la Empresa o Agrupación respectiva, **no se lleva el proyecto o los recursos consigo**, dado que el beneficio es para los trabajadores/as y/o pensionados/as acreditados/as por la empresa o institución, y no para la persona ganadora. En ese caso, puede ceder el título de postulante a otro trabajador/a o pensionado/a beneficiario/a del proyecto debidamente acreditado al inicio.

4. DOCUMENTACIÓN

Presentación del proyecto:

- I. El/la representante del proyecto deberá ingresar a www.losheroes.cl y completar el formulario de postulación, incorporando la información requerida para su evaluación.
 - N° total de trabajadores/as o pensionados/as:
 - N° total de Mujeres y N° total de hombres.
 - Número Total de afiliados/as beneficiarios/as del proyecto:
 - N° total de Mujeres y N° total de hombres.
 - **Si postula a un Pack:** Debe seleccionar el Pack al que postula.

- **Si postula a un Proyecto**, debe ingresar el Valor total del proyecto con IVA. y una breve descripción del mismo. Se debe tener en cuenta al momento de postular que el monto mínimo permitido es de \$500.000 y el máximo es de \$5.000.000.
- II. El/la representante del proyecto deberá descargar desde www.losheroes.cl una carta de postulación prediseñada, completar los datos solicitados, debe ser firmada por el/la representante legal de la empresa registrado en Los Héroes (Tarjeta de Registro de Firmas TRF actualizada y vigente) o por el/la representante legal de la agrupación de pensionados/as, y por el/la representante del proyecto. (este formato se podrá descargar).
- La postulación deberá ser ingresada en el sitio privado del afiliado/a que postula en www.losheroes.cl y deberá completar el formulario con todos los antecedentes solicitados.

Si postula a un Pack, debe adjuntar la siguiente documentación:

1. Carta de Postulación junto con la fotocopia de la cédula de identidad de ambos firmantes.
2. Nómina de afiliados/as que se verán beneficiados/as con el Pack. Rut y nombre.

Si postula a un Proyecto, debe adjuntar la siguiente documentación:

- Carta de Postulación junto con la fotocopia de la cédula de identidad de ambos firmantes.
- Nómina de afiliados/as que se verán beneficiados/a con el Proyecto. Rut y nombre.
- Valor con IVA a financiar con el fondo concursable de CCAF Los Héroes.
- El monto mínimo permitido del fondo a postular es de \$500.000 y el máximo es de \$5.000.000.
- 3 cotizaciones de ejecución del proyecto.
- Gantt del proyecto, el cual debe ser claro en definir: tiempos de ejecución, responsables y riesgos asociados a la ejecución del proyecto.

Observación:

- La ejecución del proyecto NO lo puede realizar ninguna persona natural o empresa contratista que tenga relación directa o indirecta con algún afiliado/a o representantes de la entidad que se adjudica el beneficio.
- Las empresas que cuenten con grupos de trabajadores/as en distintas áreas geográficas podrán participar de manera independiente, de acuerdo con su asignación de faena.

- Si una empresa o grupo de afiliados/as pensionados/as presenta más de una postulación, se seleccionará el proyecto de mayor puntaje para participar en el proceso de evaluación y adjudicación final. De tener la misma nota de evaluación se realizará un sorteo aleatorio previo para que sólo 1 proyecto ingrese a proceso de evaluación y adjudicación final.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para evaluar los proyectos presentados por las entidades que desean participar, se han establecido los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Ponderación
Alcance de beneficiarios	40%
Impacto económico del alcance del proyecto	30%
Paridad de género	30%

Observación:

- Las notas de evaluación serán de 1 a 7.
- Los criterios se ponderan de acuerdo con el peso del criterio y a la nota obtenida de la evaluación.

5.1. Alcance de beneficiarios: El criterio se aplica en relación con el número total de afiliados/as de la empresa, faena o agrupación que está participando en el proyecto concursable. La escala de evaluación a utilizar es la siguiente:

Cantidad de Beneficiarios %	Nota
90% o más	7
85%	6
70%	5
50%	4
35%	3
20%	2
5%	1

5.2. Impacto económico del alcance del proyecto: Se hace en función de la cantidad del presupuesto asignado dividido por la cantidad de beneficiarios/as. La relación es inversa, dado que a mayor cantidad de beneficiarios/as se obtendrá mejor nota. La escala de evaluación a utilizar es la siguiente:

Escala	Nota eficiencia de fondo
\$5.000 a \$20.000	7
\$20.001 a \$40.000	6
\$40.001 a \$60.000	5
\$60.001 a \$80.000	4
\$80.001 a \$100.000	3
\$100.001 a 150.000	2
\$150.001 o mas	1

5.3. Paridad de género: Se evaluará la paridad de género que existe en la empresa o agrupación de pensionados/as, y cuál es el impacto que tiene el proyecto en la cantidad de hombres y mujeres.

En los criterios de paridad de género la escala de evaluación a utilizar es la siguiente:

Desviación puntos %	Rangos	Nota
[0	10]	7
[10	25]	6
[25	40]	5
[40	55]	4
[55	70]	3
[70	85]	2
[85	100]	1

La medición será de acuerdo con los rangos que hay entre el total de colaboradores/as y el impacto que tenga el proyecto en este ítem.

A continuación, se adjunta un ejemplo.

Ejemplo de cálculo de paridad de genero

Si la empresa tiene 1.000 colaboradores/as, donde hay 700 mujeres y 300 hombres la composición inicial seria de:

Género	N° colaboradores	% de composición
Mujeres	700	70,0%
Hombres	300	30,0%
total colaboradores	1.000	100,0%

Impacto del proyecto, es del 65% del total de los colaboradores y con la siguiente dispersión.

Género	N° colaboradores	% de composición
Mujeres	350	53,8%
Hombres	300	46,2%
total colaboradores	650	100,0%

La nota se mide de acuerdo con la diferencia de rangos entre la paridad de género total y el impacto del proyecto (queda en rango entre 10 y 20, por lo cual le corresponde nota 6).

Género	% Cia	Proyecto	Diferencia	NOTA
Mujeres	70,0%	54%	16%	6
Hombres	30,0%	46%	-16%	
total colaboradores	100,0%	100,0%		

6. ADJUDICACIÓN:

Se considerará un proyecto como admisible a todos aquellos cuya nota de evaluación corresponda al tercio superior del grupo en referencia.

- La adjudicación de los fondos para proyectos será por categoría de empresa o agrupación y estará dada en relación con la nota del proyecto, ordenando de mayor a menor, considerando una cantidad de proyectos hasta el monto tope de los fondos adjudicados para cada categoría.

Si el valor de proyectos que postulan es mayor a los fondos para proyectos disponibles para la categoría, se realizará un sorteo entre todos los que cumplan con el criterio de admisibilidad, utilizando un proceso de selección aleatoria como mecanismo válido de selección. Previo al proceso de selección aleatoria se separarán las postulaciones por cada región del país, y a continuación, se procederá a realizar la selección aleatoria y su correspondiente adjudicación acorde a la representación de cada una respecto al total nacional. Actuarán como ministros de fe los ejecutivos de Los Héroes Servicios Corporativos que desempeñen el cargo de Gerente General y de Gerente Comercial, acompañados por un representante del equipo de Fiscalía y de la Gerencia de División de Riesgos de CCAF Los Héroes.

- La adjudicación de los Pack predefinidos será por categoría de empresa o agrupación, estará dada en relación con la nota del Proyecto, ordenando de mayor a menor, considerando una cantidad de proyectos hasta la cantidad de pack disponibles para la categoría.

Si el valor de los proyectos que postulan es mayor a los Pack disponibles para la categoría, se realizará un sorteo entre todos los que cumplan con el criterio de admisibilidad utilizando un proceso de selección aleatoria como mecanismo válido de selección. Este proceso de selección aleatoria contemplara considerar una distribución de adjudicaciones por región acorde a la representación respecto a la distribución nacional. Actuarán como ministros de fe los ejecutivos de Los Héroes Servicios Corporativos que desempeñen el cargo de Gerente General y de Gerente Comercial, acompañados por un representante del equipo de Fiscalía y de la Gerencia de División de Riesgos de CCAF Los Héroes.

En caso de que luego del proceso aleatorio, queden saldos remanentes disponibles, estos se asignarán entre los postulantes de mayores puntajes y con mayor alcance de beneficiarios de cada categoría.

Una vez elegido el o los proyectos ganadores:

1. Se informarán los proyectos ganadores dentro de los 10 días siguientes a la adjudicación.
2. Se deberá firmar un contrato con CCAF Los Héroes, en el que se definen los derechos y deberes de ambas partes.
3. En el caso de los Pack predefinidos, Los Héroes Servicios Corporativos tendrá un plazo de 30 días para efectuar la entrega efectiva del Beneficio.
4. En el caso de los fondos para proyectos, el/la beneficiario/a tiene 30 días para presentar toda la documentación solicitada y validar la carta Gantt de la ejecución del proyecto, el cual no puede superar los 60 días corridos de ejecución.

7. EJECUCION DEL PROYECTO:

7.1. CCAF Los Héroes ha definido como intermediario de la implementación del proyecto a Los Héroes Servicios Corporativos, el cual tendrá la misión de asegurar que se cumplan todos los puntos acordados en el contrato firmado por ambas partes.

7.2. Los Héroes Servicios Corporativos administrará los fondos adjudicados, el cual irá entregando según la siguiente planificación respecto a los fondos en dinero

- a. **1ra etapa [Inicio]:** 40% del valor adjudicado, una vez iniciada la ejecución del proyecto. El traspaso de los fondos se realizará a través de transferencia electrónica, en la cuenta

bancaria informada en el proceso de adjudicación. Adicionalmente se deberán incluir todas las rendiciones de gastos de la etapa respectiva.

Se podrá entregar hasta el 100% del monto adjudicado a aquellos proyectos cuya naturaleza lo justifique y que requieran el pago total al momento de la contratación del servicio. La determinación de esta modalidad de pago se definirá una vez realizada la adjudicación, sobre la base de todos los antecedentes que acrediten la naturaleza del proyecto.

b. 2da etapa [intermedia]: 20% del valor del proyecto. Los Héroes Servicios Corporativos mediante una visita técnica en terreno validará los avances del proyecto, los cuales deben ir en línea con la carta Gantt presentada. Se aceptará sólo hasta un 10% de tolerancia de retraso en la ejecución del proyecto. El traspaso de valor se realizará a través de transferencia electrónica, en la cuenta bancaria informada en el proceso de adjudicación. Adicionalmente se deberán incluir todas las rendiciones de gastos de la etapa evaluada.

c. 3ra etapa [final]: Los Héroes Servicios Corporativos mediante una visita técnica en terreno verificará la ejecución terminada del proyecto, y validará en base a la carta Gantt la implementación en tiempo y forma del proyecto. Se aceptará sólo hasta un 10% de tolerancia de retraso en la ejecución del proyecto. Dicho lo anterior, el pago del saldo final del proyecto podría no ejecutarse por:

1. El proyecto final no coincide con lo adjudicado inicialmente.
2. Exceden los plazos establecidos, incluida la tolerancia de 10% del plazo total.
3. No entregar las rendiciones de gastos del proyecto final.
4. Cambiar al proveedor de la ejecución del servicio sin previo aviso, o que sea distinto al que se informó inicialmente en la ejecución del proyecto.

Existirán situaciones en donde debido a la naturaleza del proyecto, el monto total adjudicado podrá transferirse en un solo pago. Cada caso será revisado y evaluado por la comisión responsable del proceso

8. INFORME FINAL:

Una vez completado el proyecto, Los Héroes Servicios Corporativos emitirá un informe final de la ejecución del proyecto, y coordinará en conjunto con CCAF Los Héroes y la entidad adjudicada una ceremonia de recepción final al beneficio otorgado a los/as afiliados/as.

9. OTROS

- a. CCAF Los Héroes y/o Los Héroes Servicios Corporativos podrán solicitar la devolución del 100% de los fondos adjudicados y efectivamente entregados si se detectaren anomalías o inconsistencias graves en la información entregada en cualquier etapa del proceso: presentación, adjudicación o ejecución, dado que ello atenta contra el espíritu del beneficio que entrega CCAF Los Héroes, el cual es destinar recursos para incrementar el bienestar social de su afiliados/as.
- b. Cualquier modificación o alteración al proyecto presentado inicialmente deberá ser presentado a lo menos con 10 días hábiles de anticipación, para que CCAF Los Héroes evalúe su impacto en el proyecto y entregue el V°B° para seguir con el proceso de ejecución.
- c. Los Héroes Servicios Corporativos actuará como ente fiscalizador, pero también CCAF Los Héroes podrá visitar la ejecución del proyecto en cualquiera de sus etapas, sin previo aviso a ninguna de las partes.

Gantt (revisar carta Gantt)

Actividad	Responsable	SEM0	SEM1	SEM2	SEM3	SEM4	SEM5	SEM6	SEM7	SEM8	SEM9	SEM10
Presentación Proyecto Social	Responsable Proyecto de empresa/agrupación	X										
Envío Documentación del proyecto	Responsable Proyecto de empresa/agrupación	X										
Validación documentación	Reactiva	X										
Evaluación Proyecto	Reactiva	X										
Adjudicación fondos concursables	Reactiva	X										
Ejecucion proyecto	Responsable Proyecto de empresa/agrupación		X	X	X	X	X	X	X	X		
Fiscalización ejecución del proyecto	Reactiva		X				X			X		
Informe final del proyecto	Reactiva										X	X

Observación: Semana 0, se realizan todos los procesos administrativos necesarios para dar inicio al proceso.